

# ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DANZA

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2022-2023

NOMBRE **Prácticas externas de Coreografía / Interpretación II**

### IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

MATERIA **Prácticas externas de Coreografía / Interpretación II**

CURSO **4º** TIPO **Obligatoria** CRÉDITOS **6 ECTS** **4 HLS**

PRELACIÓN **Consultables en [csdzanzamalaga.com/asignaturasllave](http://csdzanzamalaga.com/asignaturasllave)** CARÁCTER **Práctica**

PERIODICIDAD **Anual**

CALENDARIO Y HORARIO DE IMPARTICIÓN **Consultables en página web [csdzanzamalaga.com/alumnado/horarios](http://csdzanzamalaga.com/alumnado/horarios)**

### ESTILOS

- DANZA CLÁSICA
- DANZA ESPAÑOLA
- DANZA CONTEMPORÁNEA
- BAILE FLAMENCO

### ESPECIALIDADES

- PEDAGOGÍA DE LA DANZA
- COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

### ITINERARIOS (3º y 4º Curso)

- DOCENCIA PARA BAILARINES/AS
- DANZA SOCIAL, EDUCATIVA Y PARA LA SALUD
- COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

### DOCENCIA Y DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO **Interdepartamental** **29001391.coord.core@g.educaand.es**

### PROFESORADO

TUTORÍAS **Consultables en la página web [csdzanzamalaga.com/alumnado/tutorias](http://csdzanzamalaga.com/alumnado/tutorias)**

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Esta asignatura se rige por la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023.

Para poder cursar esta asignatura es necesario haber superado 120 créditos (según se establece en la instrucción referida) de los cuales, es requisito indispensable la superación de todas aquellas asignaturas llaves establecidas por el centro.

Esta asignatura se imparte en cuarto curso y completa las prácticas realizadas en la formación superior de danza en entornos similares a los de la realidad laboral con la que el estudiante puede encontrarse en su futuro profesional. Es una de las asignaturas de mayor peso y de mayor enriquecimiento para el estudiante de esta especialidad ya que se debe poner en práctica todos los conocimientos adquiridos hasta el momento y se plasman en una puesta en escena de la creación y composición de una propuesta original guiada por los tutores de escenificación y técnicas de danza.

## CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

<b>CONTENIDOS</b>	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para representación coreográfica: Dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.			
<b>COMPETENCIAS</b>	TRANSVERSALES CT	GENERALES CG	ESPEC. PEDAGOGÍA CEP	ESPEC. COREOGRAFÍA CEC
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14		1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18
Puede consultarse el texto completo en la página web <a href="https://csdanzamalaga.com/estudios/normativa">csdanzamalaga.com/estudios/normativa</a>				
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LA ASIGNATURA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de Escenificación.</li> <li>2. Aplicar los principios de concepción, planificación, producción y montaje al servicio de la idea coreográfica en su puesta en escena.</li> <li>3. Tratar de forma globalizadora todos los lenguajes escénicos en pro de la representación.</li> <li>4. Adecuar el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada.</li> <li>5. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica planteada.</li> <li>6. Saber transmitir al elenco la interpretación del o los personajes de la propuesta coreográfica, si los hubiera.</li> <li>7. Adecuar los elementos de escenografía, iluminación y vestuario a la propuesta coreográfica en la puesta en escena.</li> <li>8. Ser capaz de optimizar los recursos humanos en función de la propuesta coreográfica planteada.</li> <li>9. Reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.</li> <li>10. Aplicar en las coreografías los conocimientos coreográficos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación.</li> <li>11. Reflejar riqueza coreográfica en el uso de los diferentes elementos estilísticos.</li> <li>12. Justificar la utilización de las nuevas tecnologías en la composición coreográfica.</li> <li>13. Desarrollar en la práctica el proceso de puesta en escena con el objetivo de su representación.</li> <li>14. Saber solucionar y gestionar los distintos contratiempos con los que se pueden encontrar durante el proceso de montaje.</li> <li>15. Ser capaz de planificar el trabajo de manera eficaz.</li> <li>16. Mostrar regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje.</li> <li>17. Promover el trabajo en equipo.</li> <li>18. Completar y ajustar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.</li> <li>19. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 14/2022, de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.</li> </ol>			

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Dada la implicación necesaria para la realización de las prácticas externas, se recomienda haber superado todas las asignaturas correspondientes a los tres cursos anteriores, especialmente aquellas referidas a las materias de técnicas de danza y movimiento, de escenificación y dramaturgia y de técnicas de composición coreográfica.

Es imprescindible la asiduidad a clase, así como disponer de una actitud receptiva y colaborativa.. Asimismo, es imprescindible cumplir las horas establecidas para el desarrollo de dichas prácticas.

Se aconseja estar al tanto de la Instrucciones por las que se determinan aspectos organizativos de la Prácticas externas de las EEAASS.

## MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Se trabajan los siguientes contenidos:

1. Puesta en escena y representación de una obra coreográfica de entre 20 y 40 minutos (salvo casos excepcionales en los que la duración podría verse modificada atendiendo a las necesidades educativas y organizativas de centro).
2. Adaptación de la dramaturgia a la realidad coreográfica de la puesta en escena.
3. El movimiento escénico en función de la propuesta coreográfica.
4. La música en función de la propuesta coreográfica.
5. Capacidad de transmitir al elenco la interpretación del o de los personales de la propuesta coreográfica si los hubiera. Planificación, gestión y producción del montaje coreográfico.
6. Ficha técnica.
7. Aplicación de las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
8. Aplicación sobre el escenario del movimiento escénico de los bailarines.
9. Diseño y aplicación de la iluminación a través de programas específicos de iluminación, escenografía, vestuario y caracterización del espectáculo para su representación.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son evaluables y consisten en la asistencia de al menos una actividad organizada por el centro: curso, charla, jornadas, seminarios, ponencias o clases magistrales y/o visionado de obra coreográfica estipulado por el docente.

## ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Participación en la vida cultural y artística del centro.  
Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos, jornadas, etc que se celebren en el centro y/u organizadas por entidades externas al centro.

## METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura contempla todo el proceso de creación, composición y gestión y representación (esto último siempre que sea posible) llevado a cabo durante las prácticas externas II. La metodología será activa y participativa. Los docentes serán tutores-guía del proceso anterior.

A lo largo del curso hasta la representación de la obra, independientemente del formato, el alumno o alumna realizará actividades de montaje de una obra original. Irá llevando al movimiento, escena por escena, el trabajo de mesa que ya inició el pasado curso escolar en la asignatura vinculada de escenificación. Deberá mostrar en cada sesión los avances de la creación coreográfica y la adecuada selección, planificación y organización de los elementos coreográficos necesarios para su propuesta inicial, siendo evaluable cada sesión.

De forma paralela el estudiante irá elaborando una memoria de todo el trabajo realizado según se establece en la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023.

En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de alumnos y alumnas, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

## CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La función tutorial junto a la Comunidad Educativa colaborarán en la adaptación de los medios de acceso al aprendizaje, compensando las dificultades y desarrollando las potencialidades únicas y diversas del alumnado. En caso de necesidad de apoyo educativo se garantizarán medidas de adaptación que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal.

De manera específica en nuestra asignatura, se favorece la acción tutorial individualizada, adaptación de horario en caso de que el alumnado lo avise con anterioridad. Se estudiarán los casos particulares, para la correcta adaptación del proceso enseñanza aprendizaje mediante tutorías y seguimiento adecuado para ello.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Conforme al artículo 7.3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, las prácticas externas se calificarán con los términos "Apto" y "No Apto". Para que pueda obtenerse un apto, tanto en primera como segunda convocatoria, el alumnado ha de haber realizado las horas correspondientes bajo la supervisión del tutor académico.

La evaluación se llevará a cabo a partir de actividades prácticas a lo largo de todo el curso siendo evaluables cada una de las sesiones. Los alumnos, junto con los tutores, establecerán un calendario ajustado al calendario escolar, en el que se comprometen a la realización de las actividades evaluables. Si el resultado alcanzado en la primera y segunda actividad evaluable es positivo, cumpliendo con el calendario establecido y con la calidad de proceso exigida por los tutores, podrán decidir, junto con los tutores responsables, entre llevar a público su propuesta o entregarla en formato audiovisual. En el caso de que no alcanzar un resultado positivo podrá continuar su trabajo y tendrá derecho al examen de evaluación única pero en ningún caso podrá llevarla a público.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	COMPETENCIAS RELACIONADAS			
	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E. PROPIAS
I. Ser capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de Escenificación.	1,2,8,10,13,15	8,12,14	1	1
II. Aplicar los principios de concepción, planificación, producción y montaje al servicio de la idea coreográfica en su puesta en escena.	1,2,8,10,13,15,16	1,8,9,12,14	1	2
III. Tratar de forma globalizadora todos los lenguajes escénicos en pro de la representación.	1,8,9,13,15,16	1,2,8,12,14	1,14,15,18	3
IV. Adecuar el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada.	1,2,8,13,15,16	1,2,8,12	2	4
V. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica planteada.	1,2,8,13,15,16	8,12	7,8	5
VI. Saber transmitir al elenco la interpretación del o los personajes de la propuesta coreográfica, si los hubiera.	1,2,7,8,13,15,	1,2,4,5,8,12	1,4	6
VII. Adecuar los elementos de escenografía, iluminación y vestuario a la propuesta coreográfica en la puesta en escena.	1,2,8,13,15,16	8,12,14	1,2	7
VIII. Ser capaz de optimizar los recursos humanos en función de la propuesta coreográfica planteada.	1,8,10,12,13,15,16	4,5,6,8,12	4, 12, 15	8
IX. Reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.	1,8,13,15,16	1,2,8,12	2,5,6	9
X. Aplicar en las coreografías los conocimientos coreográficos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación.	1,2,8,13,15	1,2,4,8,12,14	5,6,14,	10
XI. Reflejar riqueza coreográfica en el uso de los diferentes elementos estilísticos.	1,8,13,15,16	1,2,8,12	2,5,6,7	11
XXII. Justificar la utilización de las nuevas tecnologías en la composición coreográfica.	1,4,8,13,15,16	8,12,14	18	12
XIII. Desarrollar en la práctica el proceso de puesta en escena con el objetivo de su representación.	1,8,13,15,16	1,2,8,12,14	1,2,4,5,6,7,12,15,16	13
XIV. Saber solucionar y gestionar los distintos contratiempos con los que se pueden encontrar durante el proceso de montaje.	1,2,3,8,12,13,15,16	6,12	15,16	14
XV. Ser capaz de planificar el trabajo de manera eficaz.	1,2,3,8,10,13,15	12	12	15
XVI. Mostrar regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje.	1,7,8,13,15,16	12	12,15	16
XVII. Promover el trabajo en equipo.	1,7,8,10,13,15	8,12	16,17	17
XVIII. Completar y ajustar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.	1,2,3,6,8,9,13,15	8,9,12,14	12	18
XIX. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 10/2022, de 14 de junio. (anteriormente referida) así como los acordados por los tutores y tutoras responsables de la misma.	1,2,6,8,11,13,15	8,12,14	12	19

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La participación del alumnado estará presente en todos los aspectos y procesos de evaluación, fomentando la capacidad para argumentar y expresar los pensamientos teóricos, analíticos, estéticos y críticos sobre la interpretación, la coreografía y la pedagogía de manera oral y escrita. La autoevaluación, sin ser ponderada de manera cuantitativa, formará parte del desarrollo de las competencias transversales de formación de juicios artísticos y estéticos (CT8). Del mismo modo la formación de espacios de conocimiento y esfuerzo colectivo formaran una actividad constante y consciente de coevaluación de toda la actividad docente, incluyendo todos los aspectos que permitan la mejora de la calidad educativa (CT6,CT9). Así como de la evaluación de la propia asignatura y la labor docente.

# CONCRECIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA

## PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
Muestra de escenas	meses de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero. Cada calendario se acordará con los tutores correspondientes ajustándose a las características de la obra	grabaciones, dossier, registro de temporalización, registro observacional	Cumple con el calendario acordado planificando y organizando el proceso de manera adecuada (VIII, XIV, XV, XVII)	10%
Muestra del resultado del proceso de creación coreográfica. (ponderación total de 40%)	Febrero/Marzo	Grabación, puesta en común, cuestionario o entrevista, registro observacional.	<p>Es capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de escenificación (I, II, III, VII, XIV, XVII) (20%)</p> <p>Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (IV, V, XI) (20%)</p> <p>Refleja en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas en los correspondientes a cada estilo (IX) (20%)</p> <p>Aplica en las coreografías los conocimientos coreográficos, interpretativos y técnicos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación (VI, X, XII) (20%)</p> <p>Muestra regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje (XVI) (20%)</p>	40% total
Representación de la creación coreográfica a público (pudiendo ser en formato de representación a público, a puerta cerrada, o formato audiovisual). (ponderación total de 20%)	Segundo semestre. La fecha se acuerda en función de las necesidades de la obra y del espacio de representación de la misma.	Grabación.	Mismos criterios de la anterior.	20%
Elaboración y entrega de la memoria y libro de dirección.	Fecha establecida en calendario de exámenes de junio	memoria, anexo III, anexo IV, libro de dirección/ dossier.	Presenta la memoria en la fecha establecida (XV) (25%) Contenido de la memoria ajustado a la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023 y el establecido por el equipo docente (XIX) (75%)	25%
Actividades complementarias	Se atenderá al calendario oficial del centro	Registro de asistencia y participación	Asiste y participa de la actividad	5%
Examen de Evaluación Única	Junio	grabaciones, dossier/libro de dirección, registro observacional anexo III y IV	Criterios y ponderación idénticos a las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias referidas en pág.7.	100%

### OBSERVACIONES

La calificación será posible siempre y cuando el dossier/libro de dirección y memoria se entreguen en la fecha acordada. Para que el alumno alcance una calificación de APTO deberá tener un Apto en cada una de las actividades evaluables. Los criterios mínimos exigidos para la representación de la pieza a público son el I, IV, IX, X, XV (especialmente en el cumplimiento del calendario acordado entre tutores y estudiante) y XVI.

## SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
Presentación y representación de una pieza coreográfica acorde al libro de dirección.	establecida en el calendario oficial de exámenes	Grabación. Registro observacional, entrevista, exposición.	Es capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de escenificación (I, II, III, VII, XIV, XVIII) (20%)  Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (IV, V, XI)(20%)  Refleja en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas en los correspondientes a cada estilo (IX) (20%)  Aplica en las coreografías los conocimientos coreográficos, interpretativos y técnicos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación (VI, X, XII) (20%)  Muestra originalidad en el proceso de montaje (XVI) (20%)	80%
Entrega de la memoria elaborada acorde a la instrucción 10/2022 de 14 de junio. y libro de dirección	Establecida en el calendario oficial de exámenes	Memoria acorde a las instrucciones 10/2022 de 14 de junio.Libro de dirección/dossier	Contenido de la memoria ajustado a la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023 y el establecido por el equipo docente (XIX)	20%

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

Haber realizado las horas estipuladas bajo la supervisión del tutor académico. Es imprescindible que el estudiante cumpla con la asistencia requerida para esta asignatura y la realización de las diferentes actividades evaluables.

- Valoración de los tutores/tutoras académicos.
- Memoria y Dossier/libro de dirección realizada por el alumnado.
- Creación de una obra coreográfica original.

## BIBLIOGRAFÍA

--